

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	76001-3103-017-2024-00041-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alba Lucy García Guerra
Demandado	José Aicardo Gómez Tabares

Revisada la presente demanda, observa el Juzgado que, carece de competencia para avocar conocimiento de la misma conforme entra a exponerse.

Indicó la apoderada judicial respecto de la cuantía, que la estima "(...) en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57'826.060, oo MCTE.), más los intereses moratorios que se sigan causando y se liquiden dentro del proceso ejecutivo (...)", haciendo el respectivo cálculo matemático para respaldar esa cifra.

De conformidad con lo anterior y, teniendo en cuenta los artículos 20 y 25 del Código General del Proceso, es claro que los Juzgados Civiles del Circuito son competentes para conocer de los asuntos cuya cuantía excedan de 150 smlmv, no siendo este el caso, resulta necesario al tenor del artículo 90 *ibídem*, rechazar por falta de competencia la presente demanda, pues la misma recae en los Juzgados Municipales de esta Ciudad, y en ese orden, deberán enviarse las presentes diligencias a esas instancias judiciales, a través de la Oficina Judicial de Reparto.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia en razón de la cuantía, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la Oficina Judicial de Reparto, para que se disponga su asignación entre los Juzgados Civiles Municipales de esta Ciudad.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia realícense las anotaciones de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON RICARDO VASQUEZ GÓMEZ
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 026 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de marzo de 2024

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario